

235

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
ASESORIA REGIONAL NORTE DE SANTANDER

RESOLUCION NUMERO **000077** DE 1996
(**11 JUN. 1996**)

"Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, y se fija capacidad transportadora en clase de vehículo BUS".

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
TERRESTRE AUTOMOTOR EN LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER,
en uso de sus facultades legales y en especial las
conferidas por los Decretos 1927 de 1991, 2171 de
1992 y la Resolución 0717 de 1995, y

CONSIDERANDO:

Que en escrito radicado bajo el número 01318 del 22 de agosto de 1994, y complemento del mismo bajo el número 01330 del 24 de agosto del mismo año, la Representante Legal de la Empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, solicitó ante esta Asesoría Regional la adjudicación de las siguientes rutas y horarios:

RUTA N° 1: CUCUTA - CORREGIMIENTO DE PACCELLY (Municipio de Tibú) Y VICEVERSA, un (1) horario por sentido.

RUTA N° 2: CUCUTA - BUCARASICA Y VICEVERSA, un (1) horario por sentido.

E incremento de horarios en la ruta CUCUTA - VILLACARO Y VICEVERSA, así: Un (1) horario por sentido.

Características del servicio (Rutas 1, 2 y 3). Frecuencia: Diaria. Clase de vehículo: BUS, Nivel de servicio: Corriente.

Que con base en el Estudio Técnico N° 003 de marzo de 1996, la Asesoría Regional Norte de Santander ordenó la publicación de disponibilidad de horarios en las rutas solicitadas por la Empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, así:

1. CUCUTA - CORREGIMIENTO DE PACCELLY (Municipio de Tibú) y VICEVERSA: Un (1) horario por sentido.

2. CUCUTA - BUCARASICA Y VICEVERSA: Un (1) horario por sentido.

3. CUCUTA - VILLACARO Y VICEVERSA: Un (1) horario por sentido.

Características del servicio (Rutas 1, 2 y 3): Frecuencia: Diaria. Clase de vehículo: BUS, Nivel de servicio: Corriente, la cual se ordenó mediante la Resolución 000035 del 15 de marzo de 1996, y se efectuó la publicación en los diarios LA REPUBLICA Y EL SIGLO, en su edición del día martes 02 de abril de 1996.

Que la Empresa solicitante canceló los avisos de publicación el 29 y 30 de marzo de 1996.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

CHICAGO, ILLINOIS

OFFICE OF THE DEAN

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

CHICAGO, ILLINOIS

APR 11 1950

20000

UNIVERSITY OF CHICAGO

4

HUJA DOS. Continuación de la Resolución número "Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, y se fija capacidad transportadora en clase de vehículo BUS".

Que dentro de los términos consagrados por la Ley, presentó propuesta el Representante Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MOTILONES LTDA.

Que la propuesta de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MOTILONES LTDA, no cumplió con los requisitos del Artículo 51 del Decreto 1927 de 1991, al no indicar el número y fecha de la Resolución que le otorga la calificación, y por lo tanto, no se requiere el análisis de que trata los Artículos 57 y 58 del mencionado Decreto, y en consecuencia deberá adjudicarse la disponibilidad encontrada a la solicitante inicial.

Que por lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Autorizar a la Empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las siguientes rutas y horarios:

1. CUCUTA - CORREGIMIENTO DE PACELLY (Municipio de Tibú) Y VICEVERSA.

SALIENDO DE CUCUTA: 10:30
SALIENDO DE PACELLY: 05:00

2. CUCUTA - BUCARASICA Y VICEVERSA

SALIENDO DE CUCUTA: 15:00
SALIENDO DE BUCARASICA: 05:00

3. CUCUTA - VILLACARO Y VICEVERSA

SALIENDO DE CUCUTA: 15:30
SALIENDO DE VILLACARO: 12:00

Características del servicio (Rutas 1, 2 y 3): Frecuencia: Diaria, Clase de vehículo: BUS, Nivel de servicio: Corriente.

ARTICULO SEGUNDO .- Fijar capacidad transportadora en clase de vehículo BUS a la Empresa MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en las rutas CUCUTA-CORREGIMIENTO DE PACELLY (Municipio de Tibú) Y VICEVERSA, CUCUTA-BUCARASICA Y VICEVERSA, CUCUTA - VILLACARO Y VICEVERSA, así:

CAPACIDAD MINIMA: 5
CAPACIDAD MAXIMA: 8

ARTICULO TERCERO .- Negar la propuesta presentada por la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES MOTILONES LTDA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.



HOJA TRES. Continuación de la Resolución número 000077 de 11 JUN. 1996 ²³³
"Por la cual se adjudican unas rutas y horarios a la Empresa de transporte público terrestre automotor de pasajeros por carretera MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA, y se fija capacidad transportadora en clase de vehículo BUS".

ARTICULO CUARTO .- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO .- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa ante este Despacho y el de apelación ante la Directora General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los 11 JUN. 1996

EL ASESOR DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ

MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ

EL SECRETARIO AD-HOC,

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MIGUEL AMADO AMADO

MIGUEL AMADO AMADO ³

NOTIFICACION

HOY 14 DE JUNIO DE 1996 NOTIFICO PERSONALMENTE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE RESOLUCION A LA SEÑORA TERESA BAUTISTA DE PAREDES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA MANUEL PAREDES CASTELLANOS TRANSPORTES PERALONSO LTDA.

EL NOTIFICADO:

Teresa B. de Paredes
TERESA BAUTISTA DE PAREDES

EL NOTIFICADOR:

Mauricio Arnold Araque Rodriguez
MAURICIO ARNOULD ARAQUE RODRIGUEZ
ASESOR REGIONAL